



DECRETO N°

4171

TEMUCO,

13 NOV. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.

2. Decreto Alcaldicio N°94 de enero del 2019, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2019.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

CONSIDERANDO

El poco conocimiento en cuanto al lenguaje de señas crea la necesidad de propiciar instancias en donde se puedan capacitar miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de capacitación en lengua de señas para miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados".

Nombre de la Actividad	"Jornada de capacitación en lengua de señas para miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados".
A quienes va dirigido	Miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Entregar las herramientas básicas para que miembros del Programa de Discapacidad y/o invitados puedan comunicarse con usuarios que requieran lenguaje de señas.- Generar acercamiento entre miembros del Programa de Discapacidad y usuarios sordo mudos.
Fecha de la Actividad	Diciembre
Cobertura estimada	30 Personas
Gasto total programado	\$500.000.- (Quinientos Mil Pesos) Desglose de actividad: <ul style="list-style-type: none">- Capacitación (Se contará con un relator, quien será el facilitador e intérprete de lengua de señas. La capacitación tendrá un enfoque en la "Atención de público", además, incluye un coffee break para los participantes).

1920684

Evidencia de la Actividad	Fotográfico - Listado de Asistencia
---------------------------	-------------------------------------

Horario	Programa
13:45 hrs.	Apertura e Inscripción de Asistentes.
14:00 - 14:15 hrs.	Saludo Inicial.
14:15 - 14:30 hrs.	Introducción.
14:30 - 16:00 hrs.	Comienzo de la presentación y actividades prácticas.
16:00 - 16:15 hrs.	Coffee break.
16:15 - 17:30 hrs	Evaluación de resultados y conclusiones.
17:30 - 18:00 hrs	Ronda de preguntas y cierre actividad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$500.000.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



KKP/LLCH/MGP/CPJ/dml

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal.